MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº235/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR RUC 720.953-3 REPRESENTADO POR NERY PASSI RUMICH AYALA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO ID: 397.486 ----------

San Antonio, 12 de mayo del 2021

VISTA: Acta de Apertura de fecha 06 de mayo del 2021.----------

Informe del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de mayo del 2021.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------
Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el marco del llamado a **CD Nro 17/2021 Construcción de Columbario ID Nro. 397.486** se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA FENAR	162.532.100
2	TAPE ITA S.R.L	162.844.697

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.65 del Decreto 2992/2019, el que previene que la adjudicación recaerá en la oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido, Se RECOMENDAR La Adjudicación Del Presente Llamado A CD Nro 17/2021 CONSTRUCCION DE COLUMBARIO ID:

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ★ INTENDENCIA ★

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

397486 A La Empresa CONSTRUCTORA FENAR *POR UN VALOR DE: Gs 162.532.100 (Ciento sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil cien.)*

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N°17/2021 a la empresa CONSTRUCTORA FENAR por un valor total de Gs.162.532.100 (Ciento sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil cien).----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Abog. Nancy García
Secretaria General

Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal